

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 354 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, ~~17~~ de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N°536-2024-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de agosto de 2024, Carta N°010-2024-SUPER/CBOA-SO de fecha 22 de agosto de 2024, Carta N°023-2024-CONSORCIO CARPE DIEM /RC de fecha 20 de agosto de 2024, Acta de Reinicio de Plazo N°01 de fecha 19 de agosto de 2024, Acta de Suspensión de Plazo N°01 de fecha 24 de julio de 2024, Contrato N°006-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Con fecha 27 de marzo de 2024, la EPS EMAPICA S.A., y la empresa CONSORCIO CARPE DIEM suscribieron el Contrato N°006-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2546995, por el monto de S/ 1,985, 659.11 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con 11/100 soles), con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Con fecha 10 de junio de 2024, la EPS EMAPICA S.A. hace entrega del terreno al contratista CONSORCIO CARPE DIEM, iniciando la obra el 11 de junio de 2024;

Con 24 de julio de 2024, la EPS EMAPICA S.A., la empresa CONSORCIO CARPE DIEM, el inspector de la obra y el residente de obra suscriben el Acta de Suspensión de Plazo N°01, cuyo motivo es que la Municipalidad Provincial de Ica realizó el cierre de las calles que servían para desviar el tráfico durante la ejecución de la obra, por lo cual, la continuación de los trabajos podría ocasionar caos vehicular en el centro de Ica;

Con fecha 19 de agosto de 2024, las partes antes señaladas suscriben el Acta de Reinicio de Plazo N°01, para continuar con la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. JJ ELIAS - AV. ARENALES - AV. F.L. ARRECHUA - RIO ICA) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2546995;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 354 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, mediante Carta N°023-2024-CONSORCIO CARPE DIEM /RC de fecha 20 de agosto de 2024, la empresa CONSORCIO CARPE DIEM informa que el residente de obra mediante Informe N°005-2024/C.CARPE DIEM/RO/DRH remite la presentación del cronograma valorización y programación GANTT a la fecha del reinicio de obra;

Que, mediante Carta N°010-2024-SUPER/CBOA-SO de fecha 22 de agosto de 2024, el supervisor de la obra remite a la EPS EMAPICA S.A. el cronograma de obra a la fecha de reinicio de la obra;

Que, mediante Informe N°536-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de agosto de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras previa revisión otorga conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado, señalando que el proyecto presentó una suspensión de plazo de fecha 23 de julio de 2024 y fue reanudada con fecha 18 de agosto de 2024; conforme al cuadro que en anexo forma parte. Se recomienda a la Gerencia General aprobar mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado "Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra"; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra que "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";

En ese sentido, el calendario valorizado de obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodos de avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. El calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto;

En merito a las consideraciones que preceden, contando con los informes técnicos emitidas por la Supervisión de Obra, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario mediante acto resolutivo aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO – AV. JJ ELIAS – AV. ARENALES – AV. F.L. ARRECHUA – RIO ICA) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2546995;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 354 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO – AV. JJ ELIAS – AV. ARENALES – AV. F.L. ARRECHUA – RIO ICA) DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N°2546995; según el anexo que forma parte la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa CONSORCIO CARPE DIEM, supervisor de la obra, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial y, demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.



ANEXO

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADO

OBRA:	PARCIAL	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04		MES 05	
		%	11/06/2024 - 30/06/2024	%	01/07/2024 - 22/07/2024	%	19/08/2024 - 31/08/2024	%	01/09/2024 - 31/09/2024	%	01/10/2024 - 05/10/2024
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. J.J. ELIAS AV. ARENALES - AV. F. L. ARRECHUA - RIO ICA) DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA											
COSTO DIRECTO	1,516,001.77	10.34%	156,778.04	18.23%	276,414.21	12.26%	185,831.10	51.58%	781,953.82	7.59%	115,024.60
GASTOS GENERALES 8.00%	121,280.14		12,542.24		22,113.14		14,866.49		62,556.31		9,201.97
UTILIDADES 3.00%	45,480.05		4,703.34		8,292.43		5,574.93		23,458.61		3,450.74
SUB TOTAL	1,682,761.96		174,023.62		306,819.78		206,272.52		867,968.73		127,677.31
IMPUESTO (IGV 18%)	302,897.15		31,324.25		55,227.56		37,129.05		156,234.37		22,981.92
TOTAL PRESUPUESTO	1,985,659.11		205,347.87		362,047.34		243,401.57		1,024,203.10		150,659.23
			10.34%		28.57%		40.83%		92.41%		100.00%

PERIODO DE SUSPENSION (23/07/2024 AL 18/08/2024)